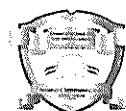


ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 598 (quinientos noventa y ocho) en el punto número **9. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión ordinaria celebrada el día sábado 06 de enero del año 2024, siendo las 9:15 de la mañana, y que literalmente dice: Acta N°598. En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,, 5 ,,,,, 6,,,,,7,,,,8,,,,,9.ACUERDOS MUNICIPALES: **Numeral 1. La honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó que para resolver el problema de El porvenir relacionado con la directiva del Patronato, se reconocerá el que haya sido electo por toda la comunidad. Numeral 2. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acordó hacer un convenio con la Junta de Agua del Casco Urbano sobre la administración del terreno ejidal descrito en esta acta, así mismo hacer la compra del alambre necesario para cercarlo. Numeral 3. En el caso de la señora Obdomilia Pereira, se acordó otorgarle el permiso temporal mientras no se construya una obra municipal y se reubicaría en otro lugar. Numeral 4. La Corporación Municipal, aprobó el proyecto de Electrificación para las 2 familias que no fueron beneficiados en el proyecto ejecutado anteriormente. Numeral 5. La Corporación Municipal, acordó hacer la señalización vial en las calles, avenidas y parqueo de esta población, con el propósito de ordenar el tráfico de vehículos motorizados, habiéndose distribuido de la siguiente manera: Calle la Ronda y avenida principal los vehículos tienen que circular hacia abajo, calle tercer avenida hacia arriba, cuarta avenida y quinta (Ronda) doble vía y todos los pasajes doble vía. Numeral 6. La Corporación Municipal acordó realizar el Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas del Subsidio de la Mujer, el día viernes 19 de enero. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:20 p.m.. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la**



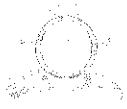
ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

sesión, siendo las 6:30 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaría Municipal), quien da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

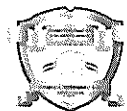

Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaría Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 599 (quinientos noventa y nueve) en el punto número **6. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre del año 2024, siendo las 9:15 de la mañana, y que literalmente dice: Acta N°598. En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, con ausencia de los regidores: 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,5,,,,,,**6.ACUERDOS MUNICIPALES: Numeral 1. La honorable Corporación Municipal aprueba realizar el evento del día de La Mujer Hondureña, el día 25 de enero del año 2024. Numeral 2. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes da por aprobado asignar un fondo destinado a la celebración de la feria como apoyo al Comité de la feria. Numeral 3. La Corporación Municipal acordó realizar Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2023 el día 29 de enero del año 2024. Numeral 4. La Corporación Municipal, una vez presentado, discutido y analizado, da por aprobada la Ampliación por Recursos de Balance del año 2023. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 4:30 p.m...** Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 6:30 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde



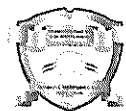
ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

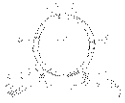
Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 600 (seiscientos) en el punto número **12. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero del año 2024, siendo las 12:30 p.m., y que literalmente dice: Acta N°600. En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,5,,,,,6,,,,,7,,,,,8,,,,,9,,,,,10,,,,,11,,,,,12.**ACUERDOS MUNICIPALES: Numeral 1. La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes acordaron darle el trámite requerido a la solicitud de Dominio Pleno de la señora Xiomara Ramos, pero debe de presentar una constancia firmada por la señora Elsa Vásquez donde ella renuncia a todo derecho del terreno. Numeral 2. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acordó revisar toda la documentación del señor Reinaldo Lovo y se le solicitó presentar constancia firmada por el señor Adonis Trejo y su esposa de que renuncian a todo derecho del terreno. Numeral 3. La Corporación, una vez presentado, discutido y analizado da por aprobado el presupuesto para Señalización Vial, por un total de L. 94,685.00. Numeral 4. La honorable Corporación Municipal, en pleno, acordaron dar por aprobado el Informe de Rendición de Cuentas en sus Catorce Formas Acumuladas al Cuarto Trimestre del año 2023. Numeral 5. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes una vez presentado, discutido y analizado da por aprobado el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al Cuarto Trimestre del año 2023. Numeral 6. La Corporación Municipal da por aprobado el plan de Desarrollo Municipal (PDM) comprendido del año 2024 al 2029. Numeral 7. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes aprueba que del valor total de la Transferencia del Gobierno Central para el año 2024 destinará los recursos de dichas transferencia de acuerdo a los porcentajes establecidos en las disposiciones generales del Presupuesto de la República del año 2024 en cumplimiento al (art. 205 DGPR) donde describen las actividades según los porcentajes; 35% Fortalecimiento Social y Comunitario, 5% Atención a la Mujer, 20 % Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y**

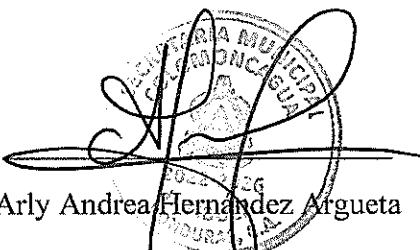


ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

Económico, 9% Infraestructura, 1% Retención Fondo de Transferencia Municipal FTM/ TSC y 20% para gastos de Administración Propia. Numeral 8. La Corporación Municipal una vez presentado, discutido y analizado, da por recibido el informe mensual de diciembre y el trimestral de octubre, noviembre y diciembre de Auditoría Interna No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 2:30 p.m... Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 6:30 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal